



RIO GALLEGOS, 19 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.070/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota N° 069/12 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Téc. Andrea PAICE;

QUE mediante la misma solicita la baja de las vacantes otorgadas oportunamente a Diego AYBAR, Cristian BESSONE e Ivana Valeria OLLEL para que sus respectivos hijos asistan al citado Jardín Maternal;

QUE lo actuado se ampara en el Acuerdo N° 809/11 - inciso c y e, respectivamente;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

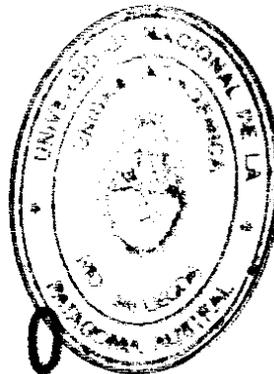
ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a las vacantes otorgadas para el Jardín Maternal que se consignan en el Anexo I de la presente, en virtud de lo estipulado en el Acuerdo N° 809/11 Inc. c y e.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

110



UNPA
DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

Apellido y Nombre	Apellido y Nombre del niño/a	Fecha de Baja
AYBAR, Diego	AYBAR, Diego	12/03/2012
BESSONE, Cristian	BESSONE, Alba	12/03/2012
OLLEL, Ivana Valeria	OLLEL, Alejandro Jaime	12/03/2012

